

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44792** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 99/2013, instado por VIVAS Y MARTÍNEZ SA, con C.I.F. A-04111969 y domicilio en Avda. Cabo de Gata Nº 33, Local 1 de Almería, se ha dictado Auto de conclusión del Concurso Voluntario de fecha 04 de septiembre de 2.018, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A., por insuficiencia de masa activa.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

- Se declara la extinción de la mercantil VIVAS Y MARTÍNEZ, S.A.

- Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Almería, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180055849-1